



BASES DE PARTICIPACION EN LA "XII FERIA DE ARTESANÍA DE NAVARRA" DE 2018

I. ORGANIZACIÓN, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

- 1. La XII Feria de Artesanía de Navarra de 2018 está organizada por la Dirección General de Turismo y Comercio.
- 2. Tendrá lugar los días entre el 21 y 24 de junio en Pamplona, en la Plaza del Castillo.

II. HORARIO DE LA FERIA

DÍAS	HORARIO
Jueves 21 de junio	De 17:00 – 21:30
Viernes 22 de junio	De 10:30 – 14:30 y de 17:00 – 21:30
Sábado 23 de junio	De 10:30 – 14:30 y de 17:00 – 21:30
Domingo 24 de junio	De 10:30 – 14:30 y de 17:00 – 21:30

El horario de cierre puede ser ampliado si la afluencia de público lo hace recomendable. La organización se reserva el derecho de tomar esa decisión en el transcurso de la jornada y todas las empresas participantes deberán asumir dicha decisión.

III. PRECIO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS CASETAS

La Feria albergará un stand institucional de la Dirección General de Turismo y Comercio y 37 casetas para empresas artesanas de oficios:

- 16 casetas grandes de 4*3 metros.
- o 21 casetas pequeñas de 3*2 metros.

PRECIOS:

	Empresas	artesanas	de	Empresas artesanas de
	Navarra			otros territorios
Casetas de 4*3 m.	200 €uros			400 €uros
Casetas de 3*2 m.	150 €uros			300 €uros





- El número concreto de casetas de cada tamaño podrá ajustarse finalmente por la organización.
- Las casetas contarán con persiana de seguridad y apertura en toda la fachada delantera, tarima antideslizante, iluminación interior, rotulación y posibilidad de instalar baldas y/o mostrador dentro del precio señalado.
- Se encuentra incluida la limpieza de la caseta.
- Se encuentran incluidos los servicios de vigilancia y de seguridad del conjunto de la Feria en aquellos horarios en que la Feria está cerrada al público.
- La empresa encargada del montaje de las casetas cuenta con un seguro de responsabilidad civil a terceros que cubre los daños y perjuicios derivados de la utilización de las instalaciones. La organización no se hace cargo de aquellos daños personales o de aquellos ocasionados en el material y en los productos expuestos, por ello, corre por cuenta de cada empresa artesana participante, en su caso, el contar con un seguro de responsabilidad civil individual.

IV. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

1. Forma de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán exclusivamente por correo electrónico a la siguiente dirección: feria.artesania.navarra@navarra.es no siendo admitida ninguna solicitud que sea presentada de cualquier otra forma.

La presentación de la solicitud implica la aceptación íntegra por parte del solicitante de estas bases.

En aquellas solicitudes que no estén debidamente cumplimentadas y que no adjunten toda la documentación exigida, se requerirá a la persona interesada, mediante una comunicación remitida al correo electrónico señalado en su solicitud, otorgándole un plazo de cinco días naturales a partir del día siguiente al de envío del requerimiento.

Transcurrido dicho plazo sin contestación alguna o si la subsanación es incompleta, no se admitirá la solicitud.

2. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de recepción de solicitudes será del 10 de abril hasta las 24.00 horas del 30 de abril de 2018.

3. Requisitos de los participantes, de las solicitudes y documentación.





Pueden presentar solicitud de participación las personas físicas y las empresas que realicen una actividad artesanal de creación, producción, transformación, reparación y restauración de bienes artísticos y de consumo no alimentarios, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente a la actividad u oficio artesano que desarrolle.
- b) Que el producto o productos destinados a la exposición sean adecuados para la venta directa al público y de autoría propia de la entidad solicitante, garantizándose con los mismos una oferta variada y suficiente.
- c) Estar en posesión de la Carta o carnet artesano en vigor, expedido por la Administración correspondiente, o de cualquier otro documento acreditativo equivalente.

4. Presentación de solicitudes y documentación.

- a) La presentación de la solicitud de participación constituye un compromiso irrevocable por parte de la empresa solicitante de aceptar y acatar las normas específicas establecidas en las presentes bases, así como las disposiciones concretas que para el buen desenvolvimiento de la Feria fueran establecidas por la organización.
- b) Las personas interesadas pueden solicitar su participación presentando el **formulario de solicitud** debidamente cumplimentado y firmado, que se podrá descargar en la siguiente dirección web http://www.navarra.es/home_es/Temas/Empleo+y+Economia/Comercio+y+artesania/A tesania/Noticias.htm y la siguiente documentación e información:
 - 1. Fotocopia del DNI y, en el caso de personas jurídicas, se presentará además fotocopia del CIF de la empresa y del D.N.I. del representante legal.
 - Declaración responsable de que todos los productos que expondrá en la Feria son originales y responden a una elaboración artesanal de autoría propia y que ninguno de ellos es objeto de reventa. (incluida en el modelo de solicitud).
 - Copia del carnet o de la credencial de taller artesano otorgado por alguna Administración Pública. Estos documentos deberán encontrarse en vigor, o aportarse el resquardo de la solicitud de renovación del mismo.
 - 4. Certificado actualizado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente a la actividad u oficio artesano que





desarrolle o certificado de situación en el censo de actividades económicas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria www.agenciatributaria.es

- 5. Certificado de estar al corriente en el régimen de Seguridad Social: fotocopia de los 3 últimos recibos de autónomos.
- 6. Seis fotografías en alta resolución en formato digital, dos de ellas del stand montado (excepto cuando sea la primera participación del interesado en una feria) y otras cuatro fotografías de los productos que se van a exponer o vender (excepto artesano/as inscritas en el Registro de Empresas Artesanas de Navarra que hayan participado en la Edición de la Feria de Artesanía de 2017)
- 7. Relación genérica del tipo de productos con los que va a participar en la Feria. (incluido en el formulario de solicitud).
- 8. Breve descripción de los productos con los que participaría, materias primas, proceso de elaboración, técnicas utilizadas, etc. (incluido en la solicitud).
- Breve currículum profesional (excepto para las empresas inscritas en el Registro de Empresas Artesanas de Navarra).
- 10. Certificado del Registro de Sanidad o permisos necesarios, en el caso de oficios de elaboración de jabones y cosmética natural.

c) Documentación que las empresas inscritas en el Registro de empresas artesanas de Navarra no tienen que presentar:

Punto 3)	Copia del carnet o de la credencial de taller artesano otorgado por alguna Administración Pública
Punto 6)	Si la empresa ha participado en la edición de 2017 estará exenta
	de enviar las fotografías requeridas
Punto 9)	Breve currículum profesional

d) Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, la Organización podrá reclamar del solicitante cualquier información o documentación adicional que considere necesaria, a fin de verificar los datos aportados.

No se devolverá la documentación aportada que quedará en poder de los organizadores.

La citada documentación, quedará en poder de la Organización, será custodiada según las normas de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre





de Protección de Datos y será destruida una vez cumplidos los tiempos que la misma indica.

<u>Notas</u>: Toda la documentación que acompaña a la propia solicitud debe presentarse escaneada como archivos adjuntos al mail y numerados conforme al orden señalado anteriormente.

Aquellos oficios que no pertenezcan a bisutería o joyería no podrán tener más de un 20% de productos de bisutería en la exposición de la mesa.

V. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

- 1. Las solicitudes de participación en la feria que hayan sido correctamente presentadas serán valoradas por una Comisión de Valoración formada por 3 representantes designados por la Dirección General de Turismo y Comercio y por 2 miembros nombrados por el Consejo Asesor de Artesanía de Navarra.
- 2. La feria contará con 37 casetas para empresas artesanas de oficios de los cuales 25 estarán reservados en primera instancia para empresas artesanas inscritas en el Registro de Artesanía de Navarra.
- 3. Se seleccionarán los 37 participantes y, además, dos empresas más por cada sector en concepto de lista de reserva, por si se produjera alguna baja entre los inicialmente seleccionados.
- 4. La selección de los participantes en la feria, y de las empresas en lista de reserva, se realizará por la Comisión de Valoración conforme al procedimiento y criterios señalados a continuación, con el objetivo final de lograr una Feria con una oferta variada, atractiva e interesante, capaz de despertar el interés y de atraer a turistas y público en general.

Proceso de selección y criterios a aplicar:

- En primer lugar se clasificarán las solicitudes recibidas por sectores en función de la materia prima básica necesaria para el desempeño del oficio artesano: madera, piel, papel, hierro, cerámica, piedra, vidrio, joyería, textil, cuero, etc. En aquellos casos en que no exista más de una empresa por cada oficio, todas ellas se agruparán dentro del apartado "varios" a efectos de su selección.
- Dentro de cada sector de actividad, a su vez, se clasificarán las solicitudes en dos clases: las inscritas en el Registro de Empresas Artesanas de Navarra





y el resto de empresas.

- De cada sector se seleccionarán inicialmente un máximo de 5 participantes y para seleccionarlos, se comenzará eligiendo a las empresas de Navarra, si hubiese solicitudes suficientes. Si se diese el caso de que dicho cupo se completase con empresas de Navarra podrá admitirse un sexto participante de entre el resto de solicitudes que no sean de Navarra.
- Las empresas artesanas ganadoras del premio a la mejor caseta y a la mejor pieza de la XI Edición de la feria del año 2017, tienen garantizada gratis su participación en la XII Edición del año 2018, si presentan su solicitud este año.

Para seleccionar las empresas artesanas de Navarra y el resto de empresas, se aplicarán los baremos establecidos a continuación.

Selección de las empresas artesanas de Navarra (máximo 25 casetas)

Dentro de cada sector de actividad, en el caso de que hubiese más solicitudes que plazas disponibles se baremarán las solicitudes según los siguientes criterios:

a) Participación en las 4 ediciones anteriores (2017/2016/2015/2014) en la Feria de Artesanía de Navarra:

No ha participado en ninguna edición	5 puntos
Ha participado en 1 edición	4 puntos
Ha participado en 2 ediciones	3 puntos
Ha participado en 3 ediciones	2 puntos
Ha participado en 4 ediciones	1 punto

b) Pertenencia a alguna asociación de artesanos.

Se valorará en 2 puntos la pertenencia a alguna asociación de artesanos en activo, para lo cual deberá presentarse certificado de 2018 del secretario o secretaria de la asociación.

c) **Premios o reconocimientos** obtenidos por la empresa artesana debidamente acreditados: Se otorgará 1 punto por cada premio o reconocimiento acreditado en los últimos 5 años hasta un máximo de 5 puntos.





d) Realización de trabajos relativos al oficio artesano durante la Feria.

Se valorará en 1 punto la realización de trabajos de demostración en vivo del oficio artesano en la propia caseta, para ello se cumplimentará en el formulario de solicitud el apartado correspondiente.

En caso de empate tendrá prioridad la solicitud que se hubiera presentado antes, considerando a estos efectos la fecha y la hora de presentación de la solicitud en la cuenta de correo electrónico señalada por la organización.

Selección del resto de empresas artesanas.

Dentro de cada sector de actividad se baremarán las solicitudes según los siguientes criterios:

- a) Calidad, diseño, originalidad, diversidad de los productos y presentación final del stand: hasta un máximo de 20 puntos, conforme al siguiente detalle:
 - i. Calidad de los productos (de 1 a 5 puntos)
 - ii. Presentación final del stand (de 1 a 5 puntos)
 - iii. Diseño y originalidad (de 1 a 5 puntos)
 - iv. Diversidad de la propuesta presentada (de 1 a 5 puntos)

La Comisión de Valoración puntuará estos criterios teniendo en consideración la documentación gráfica aportada y el conjunto de propuestas de solicitudes presentadas para cada sector.

La puntuación máxima de cada solicitud por este criterio será de 20 puntos en total y para ello, se aplicará la media de las 5 valoraciones otorgadas por los integrantes de la Comisión de Valoración.

- b) Premios o reconocimientos obtenidos por la empresa artesana debidamente acreditados: Se otorgará 1 punto por cada premio o reconocimiento acreditado en los últimos 5 años hasta un máximo de 5 puntos.
- c) Participación en las 4 ediciones anteriores en esta Feria:

No ha participado en ninguna edición	5 puntos
Ha participado en 1 edición	4 puntos





Ha participado en 2 ediciones	3 puntos
Ha participado en 3 ediciones	2 puntos
Ha participado en 4 ediciones	1 punto

d) Realización de trabajos relativos al oficio artesano durante la Feria.

Se valorará en 1 punto la realización de trabajos de demostración en vivo del oficio artesano en la propia caseta, para ello se cumplimentará en el formulario de solicitud el apartado correspondiente.

En caso de empate tendrá prioridad la solicitud que se hubiera presentado antes, considerando a estos efectos la fecha y la hora de presentación de la solicitud en la cuenta de correo electrónico señalada por la organización.

Del resultado final del proceso selectivo realizado se levantará un acta que será firmada por los integrantes de la Comisión de Valoración.

La selección de los participantes y de las empresas en lista de reserva, se publicará en el <u>Portal web temático de artesanía del Gobierno de Navarra</u>.

VI. ADJUDICACIÓN DE CASETAS

La adjudicación definitiva de las casetas y de los espacios de exposición se efectuará a criterio de la organización, que se reserva el derecho de la adjudicación definitiva de los espacios y de variar la ubicación de los espacios de exposición si fuera necesario.

VII. PAGO DE LAS TASAS

Las empresas seleccionadas deben abonar las cantidades correspondientes a su participación en concepto de alquiler de la caseta, en un plazo máximo de 5 días naturales a partir del día siguiente a la confirmación de su admisión por parte de la organización, mediante las cartas de pago que serán remitidas por la organización a cada uno de los participantes finalmente seleccionados. Las empresas seleccionadas deben enviar a la organización dentro de dicho plazo una copia del justificante bancario de pago a través del correo electrónico: feria.artesania.navarra@navarra.es
Transcurrido dicho plazo, si no se hubiera realizado el abono correspondiente, se ofrecerá la posibilidad de participar a la siguiente empresa de la lista del mismo sector





que la que hubiera desistido.

Una vez realizado el pago de la caseta, los talleres artesanos que comuniquen su renuncia perderán el importe total abonado. Esta penalización no se aplicará si existe una causa de fuerza mayor grave debidamente acreditada y fuera posible cubrir la baja.

VIII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Cada participante se compromete a:

- 1. La venta y/o exposición de productos elaborados por él mismo que hayan sido relacionados de manera indicativa en la solicitud de participación presentada y que coincidan con el/los oficios reconocidos en el documento que le acredite como artesano/a, no admitiéndose bajo ningún concepto la reventa de productos no propios que no sean de elaboración artesanal.
- 2. Excepcionalmente, podrá admitirse la exposición de productos elaborados por el interesado/a y no relacionados en la solicitud inicial de participación, cuando así se autorice por la entidad encargada de la gestión técnica de la Feria.
- 3. Que su caseta permanezca abierta y debidamente atendida personalmente por el artesano o artesana durante el horario establecido, y en caso contrario, lo comunique de forma previa a la organización.
- 4. Responsabilizarse de los productos expuestos en su caseta durante la celebración de la Feria.
- 5. Garantizar la ocupación permanente del caseta con una oferta variada y un número suficiente de productos, representativos y acreditados en la instancia de la solicitud, al objeto de evitar que quede vacío por la venta de los mismos.
- 6. Cumplir con la normativa establecida relativa a la comercialización de productos y con la normativa en vigor en materia de derechos de consumidores y usuarios.
- Cumplir con la Ordenanza reguladora del comercio no sedentario del Ayuntamiento de Pamplona.
- 8. Responsabilizarse del mantenimiento y buena conservación de la caseta y demás mobiliario de la feria.
- 9. Cuidar y colaborar en el mantenimiento y buena conservación del entorno donde se celebra la feria, manteniendo limpia su caseta y depositando en los contenedores adecuados todos aquellos residuos que genere. Se compromete igualmente a no realizar ningún tipo de actividad que pueda generar una contaminación, deterioro o suciedad al ambiente y al espacio circundante a la Feria.





- 10. No realizar promociones comerciales tales como ofertas, liquidaciones, rebajas y similares ni otras que no consistan en la venta y/o exposición de productos.
- 11. Colaborar con la organización y con la empresa encargada de las instalaciones de la Feria, para el buen funcionamiento y desarrollo de la Feria.

IX. OTRAS CONSIDERACIONES

- 1. La organización podrá hacer retirar artículos peligrosos o nocivos para el público, siempre que lo estime oportuno, sin que por ello la organización tenga obligación de indemnizar a sus propietarios.
- La organización se reserva el derecho de fotografiar o filmar casetas y productos expuestos en los mismos y de incorporarlos a sus bases documentales y de utilizarlos exclusivamente a los efectos de promocionar la artesanía, en el ejercicio de sus competencias.
- 3. La Organización de la Feria no se hará responsable de los posibles daños o sustracciones de piezas que pudieran producirse durante la Feria.
- 4. La organización podrá variar las fechas de celebración de la Feria por causas debidamente motivadas y justificadas, quedando eximida de cualquier responsabilidad en los cambios y modificaciones que de ello se deriven. Si la Feria no puede celebrarse en las fechas inicialmente previstas, la organización propondrá a las empresas artesanas ya seleccionadas, una nueva fecha para su celebración y confirmará con ellas si siguen estando interesadas en participar en la nueva fecha. En caso contrario, se devolverá el pago de la caseta y se utilizará la lista de reserva para cubrir las bajas que se pudieran producir.
- 5. Las reclamaciones sobre cualquier tema relacionado con la Feria deberá efectuarse a la misma cuenta de correo electrónico en la que se presentó la solicitud y deberá llevar la identificación del reclamante y la justificación de la misma.
- Ante cualquier eventualidad no recogida en las bases o imprevisto, la Organización de la Feria resolverá lo que considere más conveniente para el mejor desarrollo de la misma.